



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°504-2024-GM-MPLC

Quillabamba, 05 de Julio de 2024.

VISTOS:

El Informe N°834-2024-GDE-MPLC/CJAJ, de fecha 27 de Junio de 2024, y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Gerencial, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Título II de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, regula lo concerniente a las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, siendo que en su Artículo 86°. Promoción del Desarrollo Económico Local, numeral 1.4, señala lo siguiente: "Concertar con el Sector Público y Privado la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial"

Que, el Artículo 36°, de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades, hace referencia al Desarrollo Económico Local, siendo que este precepto Legal, señala que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial, la actividad territorial y la actividad empresarial local, con criterio de Justicia Social".

Que, el numeral 04 del Artículo 73° de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de desarrollo y economía local; señala en el inciso 4.3: "Promoción de la Generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural, inciso 4.4: "Fomento de la Artesanía": inciso 4.5: Fomento del Turismo Local Sostenible": inciso 4.6: "Fomento de Programas de Desarrollo Rural;

Que, mediante Informe N°834-2024-GDE-MPLC/CJAJ, de fecha 27 de Junio de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico – Ing. Carlos Jesús Alegría Jiménez solicita la conformación de las COMISIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA XVII EXPO FERIA MANCOMUNIDAD AMAZONICA LA CONVENCION-SAMBARAY 2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal, dicho evento se llevara a cabo del día 25 al 28 de julio del presente año. En ese sentido remite la propuesta de los siguientes funcionarios.

Que, el artículo 85° del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece respecto a la desconcentración, lo siguiente: 85.1 "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley" (...) 85.3 "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses" (...).asimismo en uso de las facultades conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 253-2024-MPLC/A, de fecha 06 de Junio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la CONFORMACION DE LAS "COMISIONES PARA LA EJECUCION DE LA XVII EXPO FERIA MANCOMUNIDAD AMAZONICA LA CONVENCION-SAMBARAY 2024", por motivo de celebrar CLXVII Aniversario de la Provincia de La Convención, el mismo que se desarrollara del 25 al 28 de Julio de 2024; conforme al Informe N°834-2024-GDE-MPLC/CJAJ que forma parte integrante de la presente Resolución, la cual estará conformado de la siguiente manera:

1) COMISIÓN ORGANIZADORA:

- **PRESIDENTE:**
Gerente de Desarrollo Económico
- **COORDINADOR GENERAL:**
Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo
- **COMISARIO DE CAMPO:**
Inspector del Proyecto MYPES
- **VOCAL 1:**
Residente del Proyecto MYPES
- **VOCAL 2:**
Residente del Proyecto Cacao Chuncho
- **ASESOR TEC. TESORERÍA:**
Jefe de la Oficina de Tesorería
- **ASESOR TEC. JURÍDICO:**
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- **ASESOR TEC. DE ADMINISTRACIÓN:**
Jefe de la Oficina General de Administración
- **COORD. TEC. RUEDA DE NEGOCIOS Y EXP. TÉCNICAS:**
PROCOMPITE

2) COMISIONES ESPECIFICAS:

- a) **COMISIÓN DE PROTOCOLO, RECEPCIÓN E INAUGURACIÓN:**
 - ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
 - ✓ Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo.
 - ✓ Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
 - ✓ Oficina de Gestión de Recursos Humanos
 - ✓ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°504-2024-GM-MPLC

b) COMISIÓN DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, PUBLICIDAD:

- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo.
- ✓ Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
- ✓ Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones

c) COMISIÓN DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DESAGÜE EN EL CAMPO FERIA DE LA MANCOMUNIDAD:

- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo.
- ✓ Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones
- ✓ Gerencia de infraestructura
- ✓ Subgerencia de mantenimiento de Infraestructura Publica
- ✓ Subgerencia de Equipo Mecánico y Planta Asfáltica Municipal

d) COMISIÓN DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CAMPO FERIA SAMBARAY:

- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo.
- ✓ Gerencia de infraestructura
- ✓ Subgerencia de mantenimiento de Infraestructura Publica
- ✓ Oficina de Abastecimiento

e) COMISIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS, PANEL PROMOCIONAL Y SEÑALIZACIÓN:

- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo.
- ✓ Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- ✓ Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres

f) COMISIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE STAND FERIA AGRÍCOLA, PECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL:

- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico.
- ✓ Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo.

g) COMISIÓN DE EQUIPO DE SONIDO Y ANIMACIÓN ARTÍSTICA DURANTE LOS DÍAS DEL EVENTO:

- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo.
- ✓ Oficina de Relaciones Publicas

h) COMISIÓN SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA AL CAMPO FERIA (CONTROL ENTRADA Y SALIDA)

- ✓ División de Participación y Seguridad Ciudadana
- ✓ Instituto Vial Provincial IVP
- ✓ Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
- ✓ Gerencia de Servicios Públicos

i) COMISIÓN DE SALUD:

- ✓ Gerencia de Desarrollo Social
- ✓ Gerencia de Medio Ambiente
- ✓ Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Solidos
- ✓ Subgerencia de Servicios Sociales

j) COMISIÓN DE LIMPIEZA, SS.HH. Y RIEGO DE ESPACIOS DEL CAMPO FERIA:

- ✓ Gerencia de Medio Ambiente
- ✓ Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Solidos
- ✓ Subgerencia de Recursos Naturales y Área Técnica Municipal

k) COMISIÓN DE TRÁNSITO (INTERNO Y EXTERNO):

- ✓ Gerencia de Servicios Públicos
- ✓ División de Participación y Seguridad Ciudadana
- ✓ Subgerencia de Servicios Municipales
- ✓ Subgerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial

l) COMISIÓN DE VENTA DE BOLETOS Y CONTROL DE INGRESO (PUERTAS):

- ✓ Oficina General de Administración
- ✓ Gerencia de Servicios Públicos
- ✓ División de Participación y Seguridad Ciudadana
- ✓ Subgerencia de Servicios Municipales

m) COMISIÓN DE EVENTOS INTERNOS, SHOW INFANTILES Y ARTÍSTICAS:

- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico.
- ✓ Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo.

n) COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN - PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO:

- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo.
- ✓ Oficina de Recaudación Tributaria y Fiscalización



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°504-2024-GM-MPLC

o) **COMISIÓN DE CLAUSURA Y PREMIACIÓN:**

- ✓ COMUFE 2024.
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo.
- ✓ Oficina de Imagen Institucional y Protocolo.

p) **COMISIÓN DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES AL CAMPO FERIAI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO FERIAI:**

- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo.
- ✓ División de Participación y Seguridad Ciudadana.

q) **COMISIÓN DE LEVANTAMIENTO DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO EN EL CAMPO FERIAI:**

- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico- MYPES.
- ✓ Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a los Integrantes de las "COMISIONES PARA LA EJECUCION DE LA XVII EXPO FERIA MANCOMUNIDAD AMAZONICA LA CONVENCION-SAMBARAY 2024", el cumplimiento de la Resolución en función a las comisiones designadas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, la notificación de la presente resolución a los Integrantes de la Comisión Organizadora e Integrantes de las Diferentes Comisiones Específicas.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Mg. LEONIDAS HERRERA PAULLO
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 23565354

CC/
Alcalde
GDE
Integrantes
Archivo